

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18841 VALLADOLID

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 173/2013-D NIG Nº 47186 47 1 2013 0000193 se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor Promociones El Romeral, S.L., con C.I.F. B-03288743, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Almendra 16, Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que conserva el deudor. Se ha designado como Administración Concursal a D. Manuel Jesús Manzano Benito, Auditor con domicilio postal en calle Santiago, nº13, 3º A, de Valladolid, y dirección electrónica señalada concursoelromeral@afyc.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 24 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130026483-1